

“Elige la Vida” (Dt. 30, 19)

Documento de trabajo para el acompañamiento de las comunidades que experimentan una fragilidad creciente.

(Documento de trabajo hecho a petición de la Comisión Central de Roscrea 2016, votos 18-22)

Dom Bernardus (Tilburg)
M. Rebekka (Klaarland)
Dom Clément (Mistassini)

1.- Los Capítulos Generales, en años recientes, han tratado frecuentemente el tema de las comunidades envejecidas junto con el de la falta de vocaciones y de perseverancia. Recordemos especialmente el informe de la Región Holandesa en el Capítulo de 1993 y el informe del Secretario General de Formación en el de 1999, en Lourdes. Así mismo la carta de Dom. Bernardo Olivera sobre “la actitud ante el envejecimiento” dirigida a la Región Canadiense y a la de las Islas; sin olvidar su conferencia en el Capítulo de 2002 sobre el mismo tema.

Varias Conferencias Regionales -Canadá, Holanda, Islas, Francia del Sudoeste, Europa Norte y Central, USA-han abordado, así mismo, el problema desde perspectivas diferentes. Los Abades Generales y muchos Padres Inmediatos se han involucrado en el tema de diversas maneras, bien por medio de Visitas Regulares especiales, bien tomando parte en encuentros regionales e incluso especiales, bien creando “comisiones para el futuro”. Durante estos años (ver documento de trabajo GC 2014) se han dado soluciones creativas para acompañar a comunidades con fragilidad creciente.

Desde los Capítulos Generales de 2005 el punto de mira va desde las comunidades precarias por el envejecimiento hasta las comunidades frágiles. La Orden no quiere contemplar más la fragilidad como una calamidad, sino como un reto hacia la transmisión de vida, incluso cuando una comunidad tiene que ser clausurada. Recientes documentos del Magisterio reafirman a la Orden en esta actitud, especialmente el documento, *Vultum Dei Quaerere*.

Cada comunidad de la Orden, en todos los continentes, tendrá que hacer frente a una fragilidad creciente en un determinado momento de su historia. En ese caso, es importante no echarse atrás en una actitud de aislamiento, justificada por una falsa concepción de la autonomía de la comunidad, sino “reconociéndose en la verdad de una comunión que siempre se abre al encuentro, al diálogo, a la escucha, a la mutua ayuda (cf. VDO 29). La Carta de Caridad también nos enseña a buscar y aceptar la asistencia concreta, “que todos vivamos en una única caridad” (CC.III.2).

2.- ¿Qué queremos decir con comunidades frágiles? Es cierto que cada vida, incluyendo la vida religiosa, es frágil. Aún así existen criterios objetivos para medir una fragilidad creciente. En el año 2002, Dom. Bernardo Olivera nos ofreció la siguiente lista de criterios:

- “ -Última profesión solemne: más de 12 años.
- Edad media de la comunidad: más de 70 años.
- Miembros: menos de 12.
- Salud: más de 5 con cuidados especiales
- Ánimo comunitario: más resignado que esperanzado.
- Proyectos futuros: inexistentes.
- Unidad: coexistencia tolerante
- Cuadros directivos: doble o triple oficio de los responsables
- Formación: falta de medios y personas.
- Opus Dei: participación reducida y pobre calidad.
- Conversatio: voluntarista y/o aliviada por dispensas varias.”
- Servicios y trabajo lucrativo: dependiente de seculares.
- Economía: dependiente de pensiones.
- Edificios: desproporcionados.

A lo largo de varios encuentros regionales y Capítulos Generales, se ha tratado de completar esta lista .Esto nos muestra que la fragilidad no es un concepto estático y que el contexto de una comunidad individual debería ser siempre tenido en cuenta.

Además de la lista de Dom. Bernardo el art.8.1 de *Vultum Dei Quaerere* nos ayuda a tomar conciencia de una creciente fragilidad: “A la autonomía jurídica ha de corresponder una real autonomía de vida, lo cual significa que aunque un número mínimo de hermanas, siempre que la mayoría no sea de edad avanzada; la necesaria vitalidad a la hora de vivir y transmitir el carisma; la capacidad real de formación y de gobierno; la dignidad y la calidad de la vida litúrgica, fraterna y espiritual; el significado y la inserción en la iglesia local; la posibilidad de subsistencia; una conveniente estructura del edificio monástico; estos criterios han de considerarse en su globalidad y en una visión de conjunto”.

Como conclusión podemos decir que una comunidad es frágil cuando durante un largo período de tiempo hay problemas en el área de gobierno, formación, edad media, número de miembros y/o economía.

LA COMUNIDAD LOCAL

3.- En primer lugar es responsabilidad de cada comunidad junto con su superior mirar realísticamente su situación.” realísticamente” no significa solo desde un punto de vista humano, sino especialmente desde u punto de vista de fe. Una experiencia de fragilidad debería ser aceptada como una invitación del Señor a escoger la vida, entrando en el misterio Pascual.

4.- La salud de una comunidad y la calidad de vida monástica, debería ser la preocupación de todos los miembros de la comunidad, “sabiendo que el buen celo de uno beneficia a todos, mientras que el malo perjudica”(C 16.2). A cada una, individualmente, se les concede dones espirituales de acuerdo con la versátil gracia de Dios. Al compartir esos bienes los hermanos y hermanas, cooperan con el Espíritu construyendo la comunidad en un espíritu de docilidad a la voz del mismo y dan su opinión con humildad y sentido de su responsabilidad.

5.- Cuando una comunidad se enfrenta a una fragilidad creciente es animada a hacer frente a la situación con honestidad. “Con el ánimo abierto a la moción del Espíritu Santo, intentan discutir la situación activa y humildemente “ (C. 36.1). Después de todo cada uno está llamado al cuidado mutuo, a la colaboración y a la obediencia. “La luz de la fe es especialmente necesaria en estas ocasiones, para ver que, a través de ellas, se purifica el propio corazón por la experiencia personal de la cruz, muerte y resurrección de Jesucristo” (Ratio 54).

6.- Afrontando la realidad de una comunidad, en fe, verdad y amor, “este examen podrá hacerse por medio de diálogos comunitarios, reuniones del Consejo o por otros medios aptos para estimular la colaboración de todos” (cf. Est,VR 14). Las comunidades no deberían tener miedo de hacer uso de ayuda externa en este proceso. Aunque hemos de tener confianza en el Espíritu Santo que trabaja en medio de nosotros; el deseo de resolver nuestros problemas puede ser un peligroso escollo (Ratio 54).

7.- Se necesita creatividad para buscar una solución en situaciones de fragilidad creciente. Puede ser necesario pedir exenciones a la legislación existente. Cuando una determinada ley no ofrece ayuda en un caso específico, en lugar de cambiar la legislación, se puede pedir una dispensa a la autoridad competente. También puede ser útil, en esta materia, la ayuda de la Comisión de Derecho. Se recomienda buscar una ayuda especializada, así como colaboración con la Iglesia local y otros institutos religiosos.

EL SUPERIOR LOCAL

8.- EL superior local oyendo la voz del Espíritu Santo tiene un papel especial y una gran responsabilidad. EN primer lugar por su oración y cuidado pastoral. El superior, con el tacto y discreción requeridos, animará a los hermanos/hermanas a hacer frente al estado real de la comunidad (cf. Ratio 54). Con ello el superior intenta hacerse responsable, “a fin de que nadie se inquiete y entristezca en la casa de Dios” (cf. C 35; RB 31-39).

9.- El superior local confrontado con una fragilidad creciente involucrará a los hermanos y hermanas a un diálogo abierto para tomar decisiones “que atañen a la comunidad” (cf. C 36.1). El superior puede ayudar a los hermanos y hermanas para hacer frente a la realidad de la comunidad, dando conferencias regularmente y por medio de encuentros personales.

10.- Una abierta y confiada relación con el Padre Inmediato así como con los superiores de la región puede habilitar al superior local a compartir su carga. El acompañamiento espiritual y otras formas de acompañamiento, son importantes para el superior, especialmente en tiempos de fragilidad creciente de la comunidad.

EL PADRE INMEDIATO

11.- “El Padre Inmediato velará por el progreso de sus casa hijas. Quedando a salvo la autonomía de la casa hija, el Padre Inmediato ayude y sostenga al Abad en el cumplimiento de su oficio pastoral y fomente la concordia en la comunidad” (C. 74.1). El Padre Inmediato/Visitador ayuda al superior local a buscar soluciones para dificultades concretas y consulta a otros si fuese necesario (cf. Ratio 66).

12.- En situaciones de fragilidad creciente, en su casa hija, necesita tener valor para ayudar al superior y a la comunidad a hacer frente al problema. La visita regular es el instrumento más adecuado para este propósito (Est. VR 15).

13.- Además de los puntos mencionados en el Estatuto de la Visita Regular, el Padre inmediato/Visitador deberá estar especialmente atento a ver si en el área de gobierno, economía, formación y el número hay una auténtica autonomía. Los criterios citados en este documento, en el número 2, pueden ser útiles.

14.- EL Padre Inmediato/Visitador, especialmente en una situación de fragilidad creciente, procede “con mucho tacto y caridad” con un espíritu de fe en el trabajo del Espíritu en cada persona y cada comunidad. Sugerirá a la comunidad medios especiales para estimular el crecimiento y ayudar a resolver sus dificultades. El Padre Inmediato/Visitador hará todo en su poder “para formarse una idea objetiva de la realidad comunitaria” (cf.Est, VR 19).

15.- EL superior y la comunidad aceptaran con un espíritu de fe y comunión con toda la Orden la visión del Padre Inmediato/Visitador y reflexionaran en su respuesta y en cómo llevar a la practica cualquier recomendación (cf. Est. VR 25).

16.- Si el Padre Inmediato/Visitadorencuentra que la comunidad no comparte su visión sobre la presente situación de la misma, mencionará el hecho al Abad General y/o llevara el tema al conocimiento del Capítulo General. El Padre Inmediato/Visitador puede también conseguir la ayuda de los superiores de la Región o de los monasterios vecinos.

LAS OTRAS COMUNIDADES DE LA ORDEN

17.- “Los monasterio autónomos de la Orden Cisterciense de la Estrecha Observancia, extendidos por el mundo, están unidos entre sipor el vínculo de la caridad y la común tradición doctrinal y jurídica. Sus superiores y superioras están unidos entre i por el vínculo de la solicitud para el bien común de cada comunidad” (C.71,1-2). Las comunidades de la Orden “teniendo en cuenta las sanas diferencias y la complementariedad de sus dones, colaboran entre si y se ayudan de muchas maneras.”...(C.72.1).

18.- “Todas las comunidades de la Orden comparten la común responsabilidad ante las nuevas fundaciones, especialmente las hechas en las jóvenes iglesias o en regiones aisladas. Ejercitan esta responsabilidad, por ejemplo, compartiendo profesores, conferenciantes, o maestro de novicios” (Cf. Ratio72).

19.- Se anima a Las comunidades que experimenten fragilidad, en el área de la formación, a buscar colaboración con otras comunidades, ya sea dentro de la Orden o con otras Órdenes monásticas (cf. Ratio 72). El Secretario central o regional de formación puede jugar un papel de mediador (cf. Ratio 70-71).

COMISIONES VARIAS

A. LA COMISION DE DERECHO

20.- En todas las materias referentes al derecho canónico, la Comisión de Derecho de la Orden puede asistir a los órganos responsables de la Orden en la búsqueda creativa y vivificadora de soluciones para situaciones específicas de comunidades frágiles (cf. Est VR 1).

B. ENCUENTRO REGIONAL

21.- Los encuentros regionales son ocasiones elegidas para promover comunión y cooperación fraterna entre monasterios, en el ámbito de un área geográfica, y en la Orden en su conjunto, y organizar proyectos en cooperación. Pueden así mismo asistir a las casas que hacen frente a los retos de una fragilidad creciente e intentando responderles dentro de una concreta cultura de la región (cf. C.81;Ratio 69). Particularmente, comunidades que tienen que lidiar con una fragilidad creciente a nivel de número de miembros, formación y economía pueden ser asistidos de varias maneras por el apoyo y la cooperación dentro de la región.

C.-COMISIÓN DE AYUDA

22.- Una comunidad que experimente vulnerabilidad en el área de su economía, puede, con el conocimiento de su padre Inmediato, apelar a la Comisión de ayuda de acuerdo con la *Carta Caritatis*

23.- La Comisión de Ayuda, juntamente con el superior local y el Padre Inmediato hará todo lo que esté en su poder para buscar soluciones estructurales a la vulnerabilidad económica, de modo que una comunidad pueda continuar como casa económicamente autónoma de acuerdo a su rango. El superior local y la comunidad harán todo lo posible por colaborar al buen entendimiento con los miembros de la comisión y tomarán seriamente sus recomendaciones.

24.- Todas las casas de la Orden están obligadas a compartir su abundancia, aunque sea pequeña, para el apoyo de comunidades más débiles, donando una suma de dinero a la comisión de Ayuda instituida por el Capítulo General.

D.- COMISION DEL FUTURO

25.- La Experiencia nos enseñó que organizar una comisión del futuro, puede ser una gran ayuda para una comunidad que se enfrenta a una fragilidad creciente. La comunidad misma puede, por boca de su superior, pedir tal comisión, pero también el Padre Inmediato, el Abad General y el Capítulo General pueden animar a una comunidad a organizar una comisión de futuro.

26.- Se debe tener cuidado de que la comisión esté compuesta al menos por el superior local, una delegación de la comunidad, el Padre Inmediato y un miembro del encuentro Regional.

27.- Es de gran importancia para el éxito de la comisión que el proceso sea transparente para todos los involucrados. Regularmente la comisión da un informe de su trabajo a la comunidad. Si el Padre Inmediato no es miembro de la comisión tiene que estar informado.

28.-El Abad General es informado de la puesta en marcha de una comisión de futuro y de su procedimiento.

EL CAPITULO GENERAL Y SUS COMISIONES

30.- En virtud de la tradición pertenece al Capítulo General “informarse de la situación de cada comunidad y ejercer sobre ella el cuidado pastoral” (Est.79 Ab; C 7.).

31.- Las comisiones del Capítulo General encargadas del estudio de los informes de las casas tiene que prestar especial atención a las comunidades en situación de fragilidad creciente. El superior local, el Padre Inmediato y otras personas involucradas, deben ser escuchados cuidadosamente para que puedan ejercer el cuidado pastoral del Capítulo General.

32.- Las comisiones del Capítulo General siguen las normas dadas por el Capítulo General al tratar a las comunidades en situaciones de fragilidad creciente. El Capítulo General puede suspender la autonomía de un monasterio, de un modo temporal o permanente.

33.- El seguimiento de las decisiones tomadas por una Comisión Mixta será normalmente hecho por el Padre Inmediato. Si esto no resulta oportuno, la Comisión Mixta determinará quien será responsable para el seguimiento (cf. Estudio del informe sobre las casas CG 2014 2.2.3). Un informe regular deberá ser entregado al Abad General y su Consejo.

EL ABAD GENERAL

34.- Las comunidades confrontadas a una fragilidad creciente recibirán especial atención por parte del Abad General, “que es un lazo de unión de la Orden” (C.82.1). Este seguirá el proceso de semejantes comunidades con más que una atención normal, respetando la responsabilidad de las partes involucradas. Prestando un oído atento a las necesidades de la comunidad, al superior y a cualquiera involucrado en promover la vida.

35.- “Tiene la potestad de dispensar de todo lo que pertenece al derecho propio de la Orden” (C 82.4). No puede disponer de los bienes ni de las personas de las comunidades; solamente toma algunas decisiones provisionales cuando la necesidad lo exija” (C.82.5).

36.- Si una comunidad no acepta la visión repetidamente señalada en las cartas de visita u otras intervenciones, el Abad General puede siempre hacer uso de su derecho a hacer una Visita Regular a todos los monasterios de la Orden ya sea personalmente o por medio de un delegado. Una visita extraordinaria puede ser útil para ayudar a una comunidad a salir del punto muerto (cf. Est 82.2D).

37.- El Abad General puede alertar a una comunidad en cuestión, al superior local, al padre Inmediato/Visitador, a la reunión regional y al Capítulo General de la fragilidad creciente.

CONCLUSION

38.- En orden a permitir a la vida cisterciense a “permanecer como una parte vital de la Iglesia o con un sentido para la comunidad de creyentes, es necesario tomar las medidas correctas, activando un sistema de dependencia entre comunidades activas y vitales en la Orden y aquellos que aunque ya no capaces para ser una comunidad autónoma, puedan ser aún de una presencia valiosa” (S. Paciolla, O Cist.).

39.- “Si la situación de fragilidad creciente parece irreversible, la solución penosa así como necesaria es: la supresión del monasterio, aplicando el mismo criterio mencionado por el legislador para la fundación de un monasterio, concretamente el beneficio de la Iglesia y del instituto” (S. Paciolla. O. Cist).

*